Hospital del Trauma "Manuel Giagni"
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 032

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS" PLURIANUAL I.D. Nº 363.549.

Asunción, 25 de julio de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS" PLURIANUAL I.D. Nº 363.549, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS" PLURIANUAL I.D. Nº 363.549.

Que, por Nota Sub UOC41 N° 199/2019 de fecha 12 de julio de 2.019, se remite el expediente de adjudicación de la LCO N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS" PLURIANUAL I.D. Nº 363.549, para su verificación y posterior dictamen de adjudicación correspondiente.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Dr. Luis A. Fleitas Benítez, Director Administrativo del Hospital del Trauma, Abog. Oscar Arza, Asesor Jurídico del Hospital del Trauma, Sr. Luis Sciacca jefe de suministros del Hospital del Trauma y la Lic. Ruth Godoy de Díaz, funcionaria SUOC 41, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 09 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como las más baja, este comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:1)INDALCO S.R.L., 2) SALOTEX S.R.L., 3) DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno, 4)EMPORIO FERRETERIA S.RL.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1575/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 por el monto de Gs. 85.000.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones), para el ejercicio 2.019, Rubro 320. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto Genera de Nación para el ejercicio fiscal 2.020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ARÉCO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION GENERAL

...///

Hospital del Trauma "Manuel Giagni"
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 032

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS" PLURIANUAL I.D. Nº 363.549.

25 de julio de 2019.
Hoja N° 02/03

siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 500/2019, de fecha 19 de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS" PLURIANUAL I.D. Nº 363.549, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
INDALCO S.R.L.	1, 2, 3,10, 12 y 13	112.621.400
SALOTEX S.R.L.	4, 7, 8, 9,14, 15,16,17 y 18	27.760.282
DISTRIBUIDORA GLADIS de Gladis Pizurno	5 y 6	15.760.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	11	1.113.600
Total Adjudicado (IVA incluido)		157.255.282

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): SON GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Designar al Hospital del Trauma "Manuel Giagni", como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva.

Artículo 4º Establecer que los Contratos de adjudicación se suscriban conforme lo dispone el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular del Hospital del Trauma "Manuel Giagni".

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

...///

Hospital del Trauma "Manuel Giagni"
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 032

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, COLCHONES Y OTROS" PLURIANUAL I.D. Nº 363.549.

25 de julio de 2019.
Hoja N° 03/03

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 320. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto Genera de Nación para el ejercicio fiscal 2.020.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. AGUSTIN SALDIVAR
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPÚBLICA DEL PARAGUAY DIRECCIÓN GENERAL